



INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SEDE CALETA OLIVIA		
Carrera: Profesorado de Educación Especial Orientado en Discapacidad Intelectual – Sordos e Hipoacúsicos Resolución N° 1846/14		Espacio curricular: Educación Permanente de Jóvenes y Adultos N° según Plan: 37
Trayecto: Formación General		Vigencia del programa: 2020
Curso: 4° año	Comisión: Única	Formato: Seminario
Régimen de cursado: 2° Cuatrimestre		Horas cátedras semanales: 6 Horas
Correlatividades precedentes: -----		Docente/s a cargo: Prof. Barrionuevo Sebastián
<u>FUNDAMENTACIÓN</u>		
<p>Partiendo de la concepción del sujeto como un ser bio-psico-social y de cultura axiológica desde una perspectiva humanista y con una mirada social, podemos decir que éste se construye interactuando con sus pares en diversos ámbitos y son las instituciones sociales la que conforman el marco de desarrollo que permite potenciar sus capacidades, posibilidades y su autonomía.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley de Educación Nacional 26.206, la cual establece la Educación de Jóvenes y Adultos como parte de un proyecto educativo integral y debe garantizar el derecho a la educación a lo largo de toda la vida, con el propósito de dar respuesta a los ciudadanos jóvenes y adultos que por diversos motivos han quedado excluidos de los niveles obligatorios del sistema educativo, siendo esta una modalidad que en tanto queda incluida dentro de “aquellas opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, dentro de uno o más niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos” (Art. N° 17).</p> <p>Por ello en la Ley Federal de Educación N° 24.195 del año 1993 la Educación de Jóvenes y Adultos quedó comprendida dentro de “los regímenes especiales que tienen por finalidad atender las necesidades que no pudieran ser satisfechas por la estructura básica, y que exijan ofertas específicas diferenciadas en función de las particularidades o necesidades del educando o del medio” (Art. N° 11).</p> <p>En este marco se considera necesario comprender a la calidad educativa la cual no solo como la acumulación de saberes, sino que se logra únicamente en la medida en que la formación teórica y práctica tenga como punto de partida en la especificidad de los sujetos a quien va dirigida y se oriente a ser una educación para toda la vida, basada en los principios de igualdad y equidad para todos.</p> <p>La vinculación con el mundo del trabajo es una necesidad imperiosa en la modalidad que requiere ofrecer propuestas educativas que integren Terminalidad con Formación Profesional, esto amerita desarrollar las aptitudes y las capacidades necesarias para hacer del trabajo un factor de desarrollo personal, comunitario y ciudadano que acompañe el desarrollo de una sociedad más justa, más solidaria y más humana.</p> <p>Por ello podemos decir que en el conocimiento se construyen los fundamentos que refuerzan la acción docente, la cual debe garantizar lo planteado anteriormente en el marco normativo, basándose en los principios que respaldan la integración del sujeto y el pleno ejercicio de sus derechos.</p>		

DOCENTE



COORDINADOR/A
DE CARRERA



RECTORÍA





OBJETIVOS

*Generar espacios de reflexión en relación a las oportunidades que brinda la educación permanente como modo de desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de la vida.

*Construir a partir de las diversas posturas, bases que nos permitan actuar como agentes multiplicadores y mediadores de la formación integral de las personas desde una mirada inclusiva y social de la educación.

*Conocer y comprender el campo de la educación para jóvenes y adultos como modalidad del sistema educativo a fines de garantizar una educación basada en los principios de igualdad de oportunidades logrando identificar roles y funciones e implicancia de los actores y el accionar como agentes mediadores de la educación.

PROGRAMA

Eje 1

- Buenas prácticas inclusivas: persona con discapacidad y escuela inclusiva.
- Educación integral de adolescentes y jóvenes.
- Análisis de los ejes prioritarios. Los Jóvenes y el derecho a la participación.

Bibliografía:

- Buenas practicas inclusivas " Lic. Pilar Cobeñas"
- Gobierno de la República Argentina - Ministerio de Educación. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Eje 2

- Recomendaciones: La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos en el sistema educativo argentino.
- Propuestas para la definición de los diseños curriculares.
- Historia, identidad y sentido de la EPJA. La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA): especificidad de la Modalidad. Educación Permanente. Igualdad y equidad en la EPJA. Calidad en la EPJA. Formación integral en la EPJA. Los Sujetos de la EPJA. El sujeto pedagógico de la EPJA. Organización de la modalidad. Organización institucional. Organización curricular. Docentes

Bibliografía:

- EPJA, Ministerio de Educación, documento.
- EPJA documento base Septiembre 2010

Eje 3

- Marco Normativo:
- Ley N° 26.206 - Ley de Educación Nacional. Resolución CFE N° 118/10 y anexos. Anexo I - Resolución CFE N° 118/10. Anexo II - Resolución CFE N° 118/10.
Resolución CFE N° 254/15 - Anexo I

Bibliografía:

Ministerio de Educación.

METODOLOGÍA

La metodología de trabajo tendrá como base principal la participación constante de los alumnos, buscando espacios de reflexión y debate en relación a los temas planteados, con el propósito de brindar las herramientas necesarias para el desarrollo y adquisición de conocimiento que posibilite la defensa oral y escrita de cada producción

DOCENTE



COORDINADOR/A
DE CARRERA



RECTORÍA





Para ello se plantean las siguientes modalidades de trabajo:

- ✓ Lectura y comprensión de textos;
- ✓ Elaboración de trabajos prácticos en tiempo y forma;
- ✓ Exposiciones orales grupales e individuales.

EVALUACIÓN

La evaluación tendrá como propósito considerar el proceso de cada alumno teniendo en cuenta aspectos cuantitativos y cualitativos valorando el desempeño en los siguientes criterios:

- ✓ Participación activa en clase;
- ✓ Entrega de trabajos prácticos en tiempo y forma;
- ✓ Desarrollo de una actitud reflexiva y crítica.
- ✓ Asistencia
- ✓ Respeto por las producciones ajenas.

ACREDITACIÓN

Para poder REGULARIZAR:

- ✓ Leer el material bibliográfico que se propone para el abordaje de los temas de estudio.
- ✓ Participar de los debates propuestos en el foro del aula virtual.
- ✓ Entregar de los trabajos prácticos solicitados.
- ✓ Participar de un coloquio integrador de lo trabajado virtualmente.

CONDICIÓN DE LIBRE:

- ✓ Al ser una cátedra con formato de seminario, no podrá acceder el estudiante a ésta condición.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EXAMEN FINAL.

El alumno deberá presentar al Examen Final la siguiente documentación, respetando las siguientes condiciones:

- ✓ Carpeta de trabajos prácticos, con el desarrollo de las sugerencias propuestas.
- ✓ Preparar una exposición oral en relación a un tema central, el cual debe articularse con los demás temas correspondientes a los Ejes: 1, 2 y 3.

